



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°116 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 04 MAYO 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 016-2015-GRJ/ORAF/ORH/B.S. sobre licencia por enfermedad a favor de doña Hilda Regina Cano Sánchez, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

Que, los artículos 109°, 110° y 111° del Decreto Supremo Nº 005 -90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSALUD) y el artículo 15° del Decreto Supremo Nº 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su modificatoria Decreto Supremo N° 020-2006-TR. de la Ley 28791, establecen condiciones para otorgar licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al servidor de la administración pública;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD:

Que, con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT). Nº. A-307-00001146-5, de doña Hilda Regina Cano Sánchez, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, se comprueba su estado de salud; consiguientemente resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junin; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo Nº.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- CONCEDER en vias de regularización, licencia por enfermedad a doña HILDA REGINA CANO SANCHEZ, servidora nombrada del Gobierno Regional Junin, por el dia (26) de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC JESUS MELCHORAGECURRA PALACIOS Disociora Regional de Administraçum y Frances GOHERNO REGIONAL JUNA

CPCC_IMAP/DORAF AMC/SDORH Ifp/a.s.

COBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

Alog. A. Antonieta Vidalija Robles